



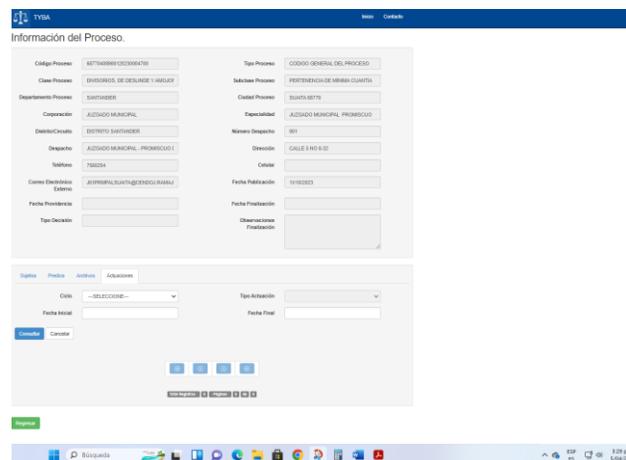
## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SUAITA

Radicación nº687704089001-2023-00044-00

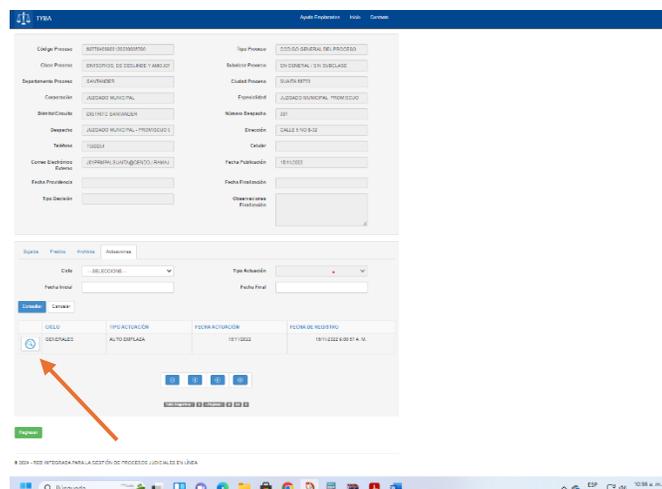
Suaita, ocho (8) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Aun cuando en proveído de 14 de diciembre pasado, se dispuso repetir el emplazamiento de la plataforma TYBA, dada la imposibilidad de acceder a la información del proceso, esa anomalía persiste, en tanto no se encuentran disponibles los documentos importantes del juicio, vedando al público de conocerlo.

Nótese, al ingresar, externamente, al mencionado portal, en la sección de actuaciones donde deben poderse descargar archivos, se carece de los links de los cartularios. Véanse los siguientes pantallazos:



Adviértase, a modo de ejemplo, la forma correcta como debe quedar perfeccionado el emplazamiento en el TYBA, en cuanto a los documentos, en la sección actuaciones, se tiene lo siguiente:





Ahora, dando clic en el icono de lupa junto al ciclo generales, se despliegan los enlaces de los documentos que, si bien el sistema los registra con el mismo nombre, al descargarlos, emerge el contenido de la demanda y sus anexos, el auto admisorio y la valla del predio.

The screenshot shows a web application interface for a judicial system. At the top, there are tabs for 'Inicio', 'Peticiones', 'Actuaciones', and 'Actuaciones'. Below this is a section titled 'Información de la Actuación'. It contains several input fields and buttons for case details, including 'Fecha de Registro', 'Caso', 'Etapas Procesales', 'Actuación', 'Presidencia', 'Número Presidencia', 'Número de Caso', 'Etapas de Términos', 'Fecha Fin Términos', 'Estado Actuación', 'Tipo Actuación', 'Fecha Actuación', 'Tipo Derivado', 'Fecha Expediente', 'Edición Derivado', and 'Fecha Inicio Términos'. Below the form is a table with the following data:

NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMANO (KB)
1. AUTOADMISIVO.PDF	8.000
2. AUTOADMISIVO.PDF	800
3. AUTOADMISIVO.PDF	170

Bajo ese horizonte, resulta menester corregir la cuestión arriba enunciada, y cumplido ese cometido, reanudar el computo del emplazamiento. Todo, con el propósito de enrumbar las actuaciones por la senda de la publicidad y el debido proceso, y de contera, zanjar cualquier vicio que pueda afectar la validez del juicio y su pronta definición.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Corregir el emplazamiento realizado en la plataforma TYBA, y cumplido ese cometido, reanúdense el cómputo del emplazamiento

**SEGUNDO:** Requerir al apoderado del extremo demandante para que allegue información de domicilio y lugar donde reciben notificaciones el «cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador» respecto del finado Heli Castellanos Monguía, así como la prueba de las enunciadas calidades.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Gil David Díaz Mateus**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Suaita - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d945d8a3d911073dbb3a20b43cd4c08fe5fce5249d0d91f3c17b83e7995557a8**

Documento generado en 08/04/2024 03:22:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**